Resolución Nº 723/2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES."

Asunción, 29 de Julio del 2014

VISTO: El Memorándum de la Directora de la Dirección de Desarrollo Organizacional, la Lic. Ma. Elena Barboza por el cual solicita la contratación de empresa para Adquisición de Relojes Marcadores y,

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 07 de Julio del año 2014, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 18/2014 en tal sentido según Informe de fecha 29 de Julio del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

a.) **"HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A."** *bajo la modalidad de Contratación Directa* por un monto total de **Gs.: 4.701.000 (Guaraníes, Cuatro millones setecientos un mil.-)**

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de la Orden de Compra respectivo con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Marcela Bacigalupo
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatario:
U.O.C.
Secretaria General
UOC/AD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo